ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

FUENTES

ORDEN DE PAGO

No.: 7647

Usuario Dilig. : CVRODRIGUEZ
Fecha de Impresión : 17-03-2021
Estado : 000000000

Entidad:	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS				
Código:	218	Unidad Ej.:	01	Fecha de Diligenciamiento	MARZO 17 de 2021

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre:	FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO PARA LA AGROFORESTERIA	Régimen

Compromiso a Pagar:	CONTRATO DE OBRA	No.:	7912020	Interventor o responsable del recibo a satisfacción del bien o servicio	PARCIAL
Acta de Recibo No.:		Nombre del Interventor		JOSE HUMBERTO CASTILLO	

Detalle

REMPLAZO CDP NO. 1035 CUYO OBJETO ES " DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C."

Tipo de Orden de Pago	RESERVA PRESUPUESTAL

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Fuentes de Financiación

Rubro	Fuente	Detalle	Valor
3-3-1-16-02-33-7677-000	01	185	$104,257,363.00

Fuente: 01 Recursos del Distrito
Detalle: 185 Tala de Arboles

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad	Código	Registro	Nombre	Valor Aplicación(Gasto)
1412	3.3.1.16.02.33.7677.000	1474	Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del Distrito Capital y la ciudad región, para reverdecer a Bogotá	$104,257,363.00

VR BRUTO	CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS	$104,257,363.00

4.MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Descripción	% Descuento	Base de Retención	Código Contable	VALORES
Valor Bruto			5-5-08-02-02	$104,257,363.00
CONTRIBUCION ESPECIAL FVS 5%	5	$104,257,363.00	2-4-36-90-02	$5,212,868.00
RETEICA 9.66 X MIL	.966	$104,257,363.00	2-4-36-27-03	$1,007,126.00
ESTAMPILLA PROCULTURA	.5	$104,257,363.00	2-4-36-90-04	$521,287.00
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2	2	$104,257,363.00	2-4-36-90-07	$2,085,147.00
ESTAMPILLA UNIV. FRANCISCO JO	1.1	$104,257,363.00	2-4-36-90-03	$1,146,831.00
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD PEDAG	.5	$104,257,363.00	2-4-36-90-06	$521,287.00
RETEFUENTE-CONTRATOS DE OBR	2	$104,257,363.00	2-4-36-26-02	$2,085,147.00

TOTAL DESCUENTOS		$12,579,693.00
VALOR NETO a Girar	NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS	$91,677,670.00
		Código Contable
		2-4-01-01-01

MOVIMIENTO DE TESORERIA

Observaciones	Acreedor(Exclusivamente para Transferencias de la Administración Central)
PAGO INFORME 3 CTO 791-2020 FACT FVP-32	Nombre
	Cédula / Firma

FECHA DE RADICACIÓN		FECHA DE DEVOLUCIÓN
	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Jardín Botánico José Celestino Mutis	

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Anexa CD	SI___	NO X

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA	N° CONTRATO	791-2020	FECHA ACTA DE INICIO	01	10	2020
				FECHA FINAL	28	02	2021
CONTRATISTA	FUNDACION ESPELETIA		CC / NIT	832007417-8			

N° INFORME	3	PERIODO DEL INFORME	01	12	2020	VALOR A PAGAR	$ 104.257.363					
			31	12	2020							
OBJETO DEL CONTRATO	Desarrollar las actividades de plantación y mantenimiento de árboles y arbustos en el espacio público de Bogotá D.C.											
PLAZO INICIAL	DD	MM	AAAA	PRORROGA	DD	MM	AAAA	FECHA FINAL	DD	MM	AAAA	

2. Sistema automático de pagos (Cuenta bancaria registrada en el módulo de terceros)

Cuenta Bancaria N.					Banco		Ahorros		Corriente	

3. Deducciones para Retención en la Fuente (Deducciones sujetas a verificación de los soportes radicados en la Oficina de Tesorería).

Dependiente		Medicina Pre-pagada		Crédito Hipotecario		Intereses de Vivienda		Aportes voluntarios a Pensión		Aportes AFC	

4. Registro presupuestal y Valores a Afectar

No. de Registro	Nombre Fuente	Valor
1474-2020	Tala de árboles	$104.257.363
		$
		$
		$
		$

5. Información Adicional del Compromiso

OBSERVACIONES								
SUSPENSION	Desde:	DD	MM	AAAA	CESIÓN	DD	MM	AÑO
REANUDACIÓN	Hasta:	DD	MM	AAAA	CC / NIT Cedente:			
					CESIONARIO:			
OTROS: (Indique las observaciones que considere pertinentes que afecten la ejecución presupuestal o en plazo, de lo contrario, señale no aplique)								

6. PAC y Aportes Seguridad Social

PROGRAMACION PAC	VALOR PAGADO APORTES A PENSION	VALOR PAGADO APORTES A SALUD	VALOR PAGADO APORTES ARL	TOTAL PAGO SEGURIDAD SOCIAL
Nombre y Firma Funcionario Programación PAC.	PENSIONADO _____		CLASE DE RIESGO N. (___)	
Gina Cuellar	$	$	$	$
	MIN 16% DEL 40%	MIN 12.5% DEL 40%	MIN 0.522, 1.044, 2.436 % DEL 40%	MES :

Con el presente documento acredito el cumplimiento contractual en los siguientes términos:

1. ESCRIBIR OBLIGACIÓN POR OBLIGACIÓN

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

INFORMAR EL DESARROLLO DE CADA OBLIGACIÓN

1. Realizar la identificación de áreas o zonas a intervenir para mantenimiento del sistema arbóreo urbano del lote adjudicado, con el fin de conocer las características específicas relacionadas con la ejecución de actividades contempladas en el contrato, de acuerdo con la información suministrada por la Entidad."

DESARROLLO: Se realizó la identificación de zonas a intervenir para mantenimiento, mediante los shapes recibidos para 46.785 individuos. Las cuadrillas operativas se reparten los 33 ejes viales, de la siguiente manera:

TABLA 4. - Zonas a Intervenir – shapes recibidos

REPARTO EJES VIALES - INGENIEROS RESIDENTES					
Ing. Forestal 1 - ALIRIO ANIBAL BERNAL BURGOS					
No.	**EJE VIAL**	**TRAMO**	**CANT. (estimada JBB)**	**No. ciclos**	**Observaciones**
2	Autonorte	Héroes a Cl. 245	4.477		
3	Autopista Sur	NQS (Esc. Gral. Stder) a SOACHA	1.512		
8	Av. Cra. 68	Barrio Venecia a Canal Salitre - Cl. 98	1.066		
13	Av. Villavicencio	Av. Ciudad de Cali	1.409		
16	Cl. 127	Cra. 7 a Av. Boyacá	530		
22	Cl. 26	Cra. 3 a Cra. 116	5.146		
31	Cra. 7	Plaza de Bolívar a Cl. 183	908		
32	Cra. 9	Cl. 100 a Cl. 170	616		
			15.664		

REPARTO EJES VIALES - INGENIEROS RESIDENTES					
Ing. Forestal 2 - ANGELO MAHECHA					
No.	**EJE VIAL**	**TRAMO**	**CANT. (estimada JBB)**	**No. ciclos**	**Observaciones**
1	Av. Cra. 19	de NQS - Cl. 94 a Cl. 161	793		
4	Av. 1° de mayo	Cra. 3 Este a Av. Agoberto Mejía	751		
5	Av. 6°	Cra. 3 a Cra. 50	685		
6	Av. Boyacá	Yomasa a Cl. 183	7.161		
7	Av. Caracas	Av. Villavicencio a Autonorte - Héroes	639		
9	Av. Circunvalar	Funicular a Cl. 85	589		
14	Cl. 100	Cra. 7 a Canal Salitre	291		
19	Cl. 153	Cra. 7 a - Av. Boyacá	1.107		
21	Cl. 19	Cra. 3 a Av. Américas	351		
27	Cra. 10	Cl. 26 a Cl. 27 Sur	283		
28	Cra. 11	Cl. 64 a Cl. 127	699		
29	Cra. 15	Cl. 72 a Cl. 127	94		
33	NQS	NQS a Cl. 161	2.186		
			15.629		

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

REPARTO EJES VIALES - INGENIEROS RESIDENTES					
Ing. Forestal 3 - WILLIAM RAMÍREZ					
No.	**EJE VIAL**	**TRAMO**	**CANT. (estimada JBB)**	**No. ciclos**	**Observaciones**
10	Av. Ciudad de Cali	Av. Villavicencio a Cl. 159	4.628		
11	Av. De la Esperanza	Av. Américas a Cra. 103	1.066		
12	Av. De las Américas	NQS a Av. Ciudad de Cali	2.435		
15	Cl. 116	Cra. 7 a Av. Boyacá	741		
17	Cl. 13	Uniandes a Av. Boyacá	944		
18	Cl. 134	Cra. 7 a Av. Boyacá	613		
20	Cl. 170	Cra. 7 a Cerro La Conejera (Cra. 80)	1.093		
23	Cl. 53	Cra. 7 a Av. 68	620		
24	Cl. 63	Av. Caracas a Transv. 112 B BIS	815		
25	Cl. 72	Cra. 5 - Transv. 100 G	822		
26	Cl. 80	Héroes a Puente de Guadua	799		
30	Cra. 50	Autopista Sur a Cl. 63	916		
			15.492		

2. Garantizar el estricto cumplimiento de las exigencias contempladas en el estudio previo, sus anexos y el complemento al pliego definitivo de condiciones, referentes a cada una de las etapas de ejecución de las actividades de plantación y mantenimiento, de conformidad con la normatividad vigente, las cuales serán objeto de verificación permanente por la interventoría mediante listas de chequeo y demás formatos respectivos.

DESARROLLO: Se ha garantizado el estricto cumplimiento de las exigencias contempladas en el estudio previo, sus anexos y el complemento al pliego definitivo de condiciones, referentes a cada una de las etapas de ejecución de las actividades de plantación y mantenimiento, de conformidad con la normatividad vigente

3. Preparar el terreno para la plantación de árboles mediante la adecuación y la limpieza del sitio o área de influencia directa del diseño paisajístico a intervenir, consistente en el retiro de malezas, residuos o escombros y demás elementos obstructivos.

DESARROLLO: NO APLICA PARA EL PERIODO INFORMADO

4. Aislar con cinta preventiva de colores amarillo y negro el sitio de trabajo, con el fin de evitar accidentes durante la etapa de ahoyado y plantación.

DESARROLLO: NO APLICA PARA EL PERIODO INFORMADO

5. Garantizar la disponibilidad de material vegetal para revisión y entrega a la interventoría por lo menos un día antes de la fecha programada para la plantación en cumplimiento a las características técnicas descritas en el Anexo 1. CARÁCTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIO A CONTRATAR DE PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO URBANO, cuando el JBJCM informe o notifique de la no disponibilidad de material vegetal necesario para la ejecución de los diseños paisajísticos.

DESARROLLO: NO APLICA PARA EL PERIODO INFORMADO

6. Cargar, descargar y transportar el material vegetal en debida forma, para lo cual debe garantizar el personal idóneo y cumplir con las normas mínimas de seguridad y salud en el trabajo.

DESARROLLO: NO APLICA PARA EL PERIODO INFORMADO

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

7. Solicitar a la interventoría, aclaración o precisión por escrito en un término máximo de tres días hábiles posterior a la fecha de entrega del diseño paisajístico, cuando existan dudas frente a la especie solicitada para la plantación.

DESARROLLO: NO APLICA PARA EL PERIODO INFORMADO

8. Realizar cuando sea necesario y por solicitud del JBJCM el diseño paisajístico de las zonas viables para plantación de acuerdo con las solicitudes de la Entidad, el cual debe estar sujeto a aprobación por parte del Jardín Botánico y conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1. CARÁCTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIO A CONTRATAR DE PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO URBANO.

DESARROLLO: Por solicitud del JBBJCM, se realizaron los diseños paisajísticos de las zonas viabilizadas por la Entidad, para la Calle 26 y la Avenida Las Américas, los cuales fueron sujeto de aprobación por parte del Jardín Botánico y conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1. CARÁCTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIO A CONTRATAR DE PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO URBANO.
En el Anexo 7. Actas de trazado y Anexo 14. Informes semanales, se presenta el registro de ejecución de esta actividad.

9. Dejar constancia en un acta de entrega las características del material vegetal comprado por el contratista para la implementación de los diseños paisajísticos, donde se relacione la persona oficialmente delegada por el contratista y el residente responsable de su aprobación designado por la interventoría.

DESARROLLO: NO APLICA PARA EL PERIODO INFORMADO

10. Presentar un cronograma semanal de actividades, que contenga entre otros, jornadas de trazados de diseños paisajísticos.

DESARROLLO: Se han presentado los respectivos cronogramas semanales que contienen las jornadas de trazado y de diseños paisajísticos y sus respectivos ajustes dentro de los términos establecidos por la Interventoría.
En el Anexo 14. Programaciones semanales de actividades del periodo informado.

11. Desarrollar para los proyectos o diseños paisajísticos, la implementación de la intervención social en las condiciones señaladas por el estudio previo y el Anexo 1. CARÁCTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIO A CONTRATAR DE PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO URBANO.

DESARROLLO: Se han desarrollado para los proyectos o diseños paisajísticos, la implementación de la intervención social en las condiciones señaladas por el estudio previo y el Anexo 1.
En el Anexo 2. Implementación Plan de Información Ciudadana, se presenta el registro de ejecución de esta actividad.

12. Realizar la actividad de trazado según la descripción establecida en el estudio previo y el Anexo 1. CARÁCTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIO A CONTRATAR DE PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO URBANO, para lo cual dispondrá de un delegado del contratista adjudicatario con acompañamiento de un residente de la interventoría, un operario y el transporte necesario para el desarrollo de la actividad. Cuando la Entidad considere, el trazado será acompañado de un profesional asignado por el JBJCM, No se podrá realizar de manera independiente el trazado de los diseños, ni modificaciones a estos sin la autorización de la interventoría y el Jardín Botánico.

DESARROLLO: Se realizó la actividad de trazado d**esarrollado para 17 árboles en la Avenida Calle 26 y 61 en la Avenida Las Américas, según la descripción establecida en el estudio previo y el Anexo 1., para lo cual se ha dispuesto de la Arquitecta Paisajista del contratista con acompañamiento de un residente de la interventoría, un operario y el transporte necesario para el desarrollo de la actividad. El trazado ha estado acompañado de un profesional asignado por el JBJCM, No se ha realizado de manera independiente el trazado de los diseños, ni modificaciones a estos sin la autorización de la interventoría y el Jardín Botánico.**

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

En el Anexo 7. Actas de trazado y Anexo 14. Informes semanales, se presenta el registro de ejecución de esta actividad.

13. Realizar la actividad de ahoyado según la descripción establecida en el estudio previo y el Anexo 1. CARÁCTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIO A CONTRATAR DE PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO URBANO. En los casos en los que, por presencia de placas de concreto, asfalto, redes domiciliarias, etc., no sea posible completar la profundidad del ahoyado mínimo requerido para la plantación, deberá informarse de manera inmediata a la interventoría del contrato.

DESARROLLO: NO APLICA PARA EL PERIODO INFORMADO

14. Romper y retirar placa de concreto, raíces abandonadas o cualquier otro material que impida el ahoyado y que implique el uso de herramientas o equipo especializado cuando lo determine y notifique la interventoría del contrato. Para tal caso el contratista debe presentar un Análisis de Precios Unitarios, para aprobación de la interventoría y del JBJCM, especificando la maquinaria especializada requerida para esta actividad y que no está incluida dentro del equipo adicional ofrecido en los criterios de evaluación, calificación y ponderación de la propuesta del contratista.

DESARROLLO: NO APLICA PARA EL PERIODO INFORMADO

15. Garantizar que los equipos adicionales ofertados en el Formato de CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES del proceso, estarán disponibles, sin ningún tipo de impedimento, durante toda la vigencia del contrato, para lo cual, deberán presentar mensualmente copia del documento (contrato, factura, orden), que acredite la disponibilidad de los equipos adicionales.

DESARROLLO: NO APLICA PARA EL PERIODO INFORMADO

16. Efectuar cuatro (4) ciclos de riego al total de los árboles plantados en el contrato y un (1) ciclo de fertilización foliar al total de los árboles plantados en el contrato, de conformidad con lo ofertado en el formato de CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES del proceso.

DESARROLLO: NO APLICA PARA EL PERIODO INFORMADO

17. Realizar la actividad de llenado según la descripción establecida en el estudio previo y el Anexo 1. CARÁCTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIO A CONTRATAR DE PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO URBANO con un sustrato fértil, lo cual deberá contar con aprobación por parte de la Interventoría del contrato. Esta actividad solo podrá realizarse cuando el interventor haya corroborado el tamaño o dimensiones del ahoyado.

DESARROLLO: NO APLICA PARA EL PERIODO INFORMADO

18. Planificar el llenado de los hoyos abiertos de tal forma que al finalizar cada jornada de trabajo diario no queden hoyos vacíos, en caso excepcional y solo cuando la interventoría del contrato así lo autorice, los hoyos vacíos deben quedar debidamente demarcados y señalizados con cinta de peligro.

DESARROLLO: NO APLICA PARA EL PERIODO INFORMADO

19. Presentar para cada quinientos (500) metros cúbicos y/o cada lote de tierra suministrada, un análisis físico-químico, que contenga como mínimo lo descrito en el estudio previo y en Anexo 1. CARÁCTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIO A CONTRATAR DE PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO URBANO y ajustar las fertilizaciones programadas a estos resultados para su aprobación por la Interventoría y del JBJCM.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

DESARROLLO: NO APLICA PARA EL PERIODO INFORMADO

20. Contar con un plan de manejo de residuos de acuerdo con lo establecido en la Ley Aplicable respectiva. Este Plan deberá ser presentado al JBJCM para su aprobación y será supervisado por la Interventoría.

DESARROLLO: El Plan de Manejo de Residuos se presentó a la Interventoría y fue aprobado por la Entidad.

21. Garantizar la recolección, transporte, manejo y disposición final de los residuos generados en el desarrollo de las actividades de plantación, en un tiempo no mayor a 48 horas después de generados (las excepciones en el tiempo de recolección serán únicamente autorizadas por la interventoría) y correctamente acopiados según las instrucciones que esta determine. Disponer los residuos de excavación producto de la actividad en un lugar adecuado y autorizado para tal fin, así mismo, deberá contar con los certificados de disposición final de residuos y sus respectivos soportes, los cuales serán entregados al Jardín Botánico.

DESARROLLO: En atención a que en el periodo informado se han adelantado actividades de plateo y poda como generadoras de residuos, no se ha requerido una disposición de estos diferente a la de los residuos orgánicos que parcialmente se han dispuesto como compost, incorporándolos al plato de algunos árboles y aquellos que no pueden incorporarse, se han dispuesto en bolsas de plástico negro las cuales han sido recogidas y dispuestas adecuadamente por el respectivo operador del servicio de aseo en cada sector objeto de la intervención.

22. Garantizar la recolección y acopio de los residuos generados en el desarrollo de las actividades de mantenimiento en bolsas para su recolección.

DESARROLLO: En el periodo informado se adelantado actividades de plateo y poda como generadoras de residuos, los cuales fueron objeto de su disposición como residuos orgánicos los cuales parcialmente se manejaron como compost, incorporándolos al plato de algunos árboles y aquellos que no pudieron incorporarse, se colocaron ordenadamente en bolsas de plástico negro las cuales han sido recogidas y dispuestas adecuadamente por el respectivo operador del servicio de aseo en cada sector objeto de la intervención.

23. Desarrollar la plantación del material vegetal de acuerdo con los diseños de arborización entregados y/o aprobados por el JBJCM.

DESARROLLO: NO APLICA PARA EL PERIODO INFORMADO

24. Realizar para cada periodo en óptimas condiciones técnicas de calidad, la ejecución cabal y oportuna de la totalidad de las actividades de plantación y mantenimiento que determine e indique la interventoría del contrato.

DESARROLLO: Se ha realizado para el periodo del presente Informe, en óptimas condiciones técnicas de calidad, la ejecución cabal y oportuna de la totalidad de las actividades de plantación y mantenimiento que ha determinado e indicado por la interventoría del contrato**.**

25. Realizar el registro fotográfico y remitirlo a la interventoría del contrato, de cada actividad por árbol plantado (trazado, ahoyado, llenado, disposición de escombros y plantación con tutorado), de tal manera que por cada espécimen vegetal plantado se deben remitir mínimo cinco (5) registros fotográficos fechados (uno por cada actividad), siempre desde el mismo ángulo en los formatos entregados por el JBJCM para tal fin.

DESARROLLO: NO APLICA PARA EL PERIODO INFORMADO

26. Realizar el registro fotográfico y remitirlo a la interventoría del contrato, del 10% de los árboles por lote por cada actividad de mantenimiento realizado (plateo, riego, fertilización, poda, replante, retutorado), en donde se evidencie el antes, durante y después de cada actividad, siempre desde el mismo ángulo en los formatos entregados por el JBJCM para tal fin. El registro fotográfico debe ir fechado.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

DESARROLLO: Se realizó el registro fotográfico y se remitió a la interventoría del contrato, del 10% de los árboles por lote por cada actividad de mantenimiento realizado (plateo, fertilización y poda), en donde se evidencia el antes, durante y después de cada actividad, siempre desde el mismo ángulo en los formatos entregados por el JBJCM para tal fin. El registro fotográfico debe ir fechado
En el Anexo 9 Registro Fotográfico fechado mantenimiento, se presenta el registro de ejecución de esta actividad.

27. Implementar, revisar, ejecutar y actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST durante la ejecución del Contrato, además de las normas y reglamentos aplicables en el marco normativo vigente, lo cual será verificado por la interventoría. Así mismo, el Contratista deberá implementar las medidas de seguridad y salud en el trabajo para las actividades que por su naturaleza puedan generar riesgos a la salud de los trabajadores.

DESARROLLO: Se Implementó, revisó, ejecutó y se ha actualizado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST durante la ejecución de las actividades informadas, además de las normas y reglamentos aplicables en el marco normativo vigente, lo cual ha sido verificado por la interventoría. Así mismo, el Contratista ha implementado las medidas de seguridad y salud en el trabajo para las actividades que por su naturaleza pueden generar riesgos a la salud de los trabajadores.
En el Anexo 8 Informe Profesional SST, se presenta el registro de ejecución de esta actividad.

28. Asumir los costos de reparación con las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos para el caso de los sitios que se encuentren en interferencia con redes y sean afectados en la labor de adecuación del sitio de plantación en zona dura. Informar esta situación de inmediato a la interventoría, mediante un registro fotográfico y su respectivo informe.

DESARROLLO: NO APLICA PARA EL PERIODO INFORMADO

29. Coordinar con la comunidad del sector cuando se encuentren vehículos u objetos que se puedan movilizar, si ellos dificultan, obstaculizan y/o sean susceptibles de daño durante la ejecución de las actividades.

DESARROLLO: NO APLICA PARA EL PERIODO INFORMADO

30. Realizar la actualización de la información de las actividades de plantación y mantenimiento en el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU), realizadas durante cada periodo facturado, siguiendo la metodología y los lineamientos establecidos para tal fin. Sin esta actividad la interventoría no puede autorizar el pago respectivo.

DESARROLLO: Se realizó la actualización de la información de las actividades de plantación y mantenimiento en el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU), realizadas durante el periodo facturado, siguiendo la metodología y los lineamientos establecidos para tal fin. Sin esta actividad la interventoría no puede autorizar el pago respectivo.
En el Anexo 5 Actualización SIGAU y Anexo 6 Relación Actualización SIGAU, se presenta el registro de ejecución de esta actividad.

31. Registrar en el formato autorizado por el Jardín Botánico los rendimientos medidos para el 10% de los árboles plantados y mantenidos por lote para cada actividad.

DESARROLLO: Se registró en el formato autorizado por el Jardín Botánico los rendimientos medidos para el 10% de los árboles plantados y mantenidos por lote para cada actividad.
En el Anexo 10 Medición rendimientos 10% árboles mantenidos, se presenta el registro de ejecución de esta actividad.

32. Entregar tanto a la interventoría como al JBJCM el último día hábil de la semana la programación semanal de actividades a desarrollar de plantación y mantenimiento por cada una de las cuadrillas, indicando como mínimo sitio de ubicación localidad, direcciones, actividades a desarrollar y profesional a cargo de la actividad con su número telefónico de contacto

DESARROLLO: Se entregaron tanto a la interventoría como al JBJCM el último día hábil de la semana la programación semanal de actividades a desarrollar de plantación y mantenimiento por cada una de las cuadrillas, indicando como mínimo sitio de ubicación localidad, direcciones, actividades a desarrollar y profesional a cargo de la actividad con su número telefónico de contacto

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

En el Anexo 13 Programaciones, se presentan las programaciones semanales entregadas a la interventoría durante el periodo informado.

33. Registrar los datos dasométricos (especie, perímetro a la altura del pecho (m), altura total (m), altura comercial (m), diámetro copa polar (m), diámetro copa ecuatorial (m) y perímetro basal (m)) y la ubicación con coordenadas planas (carmagbog) de aquellos arboles mantenidos que no cuenten con código SIGAU, con el fin de que el Jardín Botánico los incorpore a la aplicación para su debida actualización.

DESARROLLO: NO APLICA PARA EL PERIODO INFORMADO

34. Informar al JBJCM relación de árboles y/o códigos SIGAU entregados para mantenimiento que no se encuentren en terreno, se encuentren muertos en pie o severamente afectados.

DESARROLLO: NO APLICA PARA EL PERIODO INFORMADO

35. Llevar un libro diario (bitácora) por cada cuadrilla vinculada al proyecto en donde diariamente se describan las actividades ejecutadas durante la jornada, relación de zonas a intervenir, dirección, estado del clima, relación de los operarios y eventualidades. Cada registro diario debe ser firmado por la interventoría y el contratista y cada visita de la interventoría deberá quedar registrada. Los libros diarios por cada cuadrilla estarán debidamente foliados y su numeración no podrá ser alterada o enmendada. En caso de encontrarse hojas arrancadas y enmendaduras sin previa autorización de la interventoría, se realizará requerimiento formal. Estos libros diarios permanecerán además en todo momento en el sitio de las actividades.

DESARROLLO: Se lleva un libro diario (bitácora) por cada cuadrilla vinculada al proyecto en donde diariamente se describen las actividades ejecutadas durante la jornada, relación de zonas a intervenir, dirección, estado del clima, relación de los operarios y eventualidades. Cada registro diario ha sido firmado por la interventoría y el contratista y cada visita de la interventoría ha quedado registrada. Los libros diarios por cada cuadrilla están debidamente foliados y su numeración no ha sido alterada o enmendada.
En el Anexo 12 Bitácoras de cada una de estas par las tres cuadrillas durante el periodo informado.

36. Aplicar y cumplir en todas las actividades realizadas en desarrollo del presente contrato todas las definiciones, especificaciones, condiciones, lineamientos y características técnicas de los diferentes componentes, que se describen en el Anexo 1. CARÁCTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIO A CONTRATAR DE PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO URBANO, así como, la normatividad especifica que aplica en la materia. (Manual de silvicultura urbana, decreto 531 de 2010 y Decreto modificatorio 383 de 2018), entre otros actos administrativos vigentes o sus modificaciones.

DESARROLLO: Se han aplicado y cumplido en todas las actividades realizadas en desarrollo del presente contrato todas las definiciones, especificaciones, condiciones, lineamientos y características técnicas de los diferentes componentes, que se describen en el Anexo 1.

37. Consolidar en informes semanales las actividades desarrolladas durante la ejecución de plantación y mantenimiento del sistema arbóreo urbano, lo que comprende el reporte de actividades, cantidades de árboles plantados y árboles mantenidos y la relación mensual de los árboles plantados y las actividades de mantenimiento cargadas al SIGAU, en los formatos establecidos para tal fin.

DESARROLLO: Se han consolidado en informes semanales las actividades desarrolladas durante la ejecución de plantación y mantenimiento del sistema arbóreo urbano, lo que ha comprendido el reporte de actividades, cantidades de árboles plantados y árboles mantenidos y la relación mensual de los árboles plantados y las actividades de mantenimiento cargadas al SIGAU, en los formatos establecidos para tal fin.

En el Anexo 14 Informes semanales, se presentan los informes operativos semanales elaborados por cada uno de los Profesionales a cargo de las cuadrillas.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

38. Realizar el diagnóstico fitosanitario del arbolado entregado para mantenimiento conforme a las solicitudes de la interventoría y/o el JBJCM

DESARROLLO: NO APLICA PARA EL PERIODO INFORMADO

39. Atender el mecanismo establecido por el JBJCM de recibido a satisfacción de las cantidades Consolidar en informes semanales las actividades desarrolladas durante la ejecución de plantación y mantenimiento del sistema arbóreo urbano, lo que comprende el reporte de actividades, cantidades de árboles plantados y árboles mantenidos y la relación mensual de los árboles plantados y las actividades de mantenimiento cargadas al SIGAU, en los formatos establecidos para tal fin. ejecutadas, de manera que se verifiquen en campo todos y cada uno de los árboles intervenidos. Este recibido a satisfacción incluirá los arreglos a que haya lugar en el evento de causarse daños a terceros por parte del Contratista. Este es un requisito necesario para el pago del periodo a facturar.

DESARROLLO: Se ha atendido el mecanismo establecido por el JBJCM de recibido a satisfacción de las cantidades Consolidar en informes semanales las actividades desarrolladas durante la ejecución de plantación y mantenimiento del sistema arbóreo urbano, lo que ha comprendido el reporte de actividades, cantidades de árboles mantenidos y las actividades de mantenimiento cargadas al SIGAU, en los formatos establecidos para tal fin. ejecutadas, de manera que se han verificado en campo todos y cada uno de los árboles intervenidos. Este recibido a satisfacción.
En el Anexo Relación de árboles mantenidos, se presentan los respectivos Formatos, F.2; F.3 y F.4 diligenciados por cada uno de los Profesionales a cargo de las cuadrillas.

40. Asistir a los comités técnicos semanales de seguimiento programados por el JBJCM, a este comité semanal debe asistir el director de contrato (o en casos excepcionales un delegado previamente avalado por el representante legal) entendiendo que este se entenderá para los efectos del comité como representante del contratista con facultades para la toma de decisiones según se requiera en la atención a acuerdos y/o compromisos. Los acuerdos y compromisos adquiridos en estos comités deben cumplirse y atenderse en las fechas programadas so pena de la imposición de multas y/o disciplinarios que considere el interventor y el JBJCM.

DESARROLLO: Se ha asistido a los comités técnicos semanales de seguimiento programados por el JBJCM, a este comité semanal ha asistido el director de contrato (y en un caso excepcional asistió un delegado previamente avalado por el representante legal) el cual se entendió para los efectos del comité como representante del contratista con facultades para la toma de decisiones según se han requerido en la atención a acuerdos y/o compromisos. Los acuerdos y compromisos adquiridos en estos comités se han cumplido y atendido en las fechas programadas o en algunos casos prorrogados, por lo cual a la fecha del presente Informe, no se registra la imposición de multas y/o disciplinarios por parte del interventor y el JBJCM.

41. Mantener durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación de este, si es del caso, el número mínimo de operarios de cuadrillas e ingenieros para la ejecución de las actividades.

DESARROLLO: Se ha mantenido durante la ejecución del periodo informado, y se mantendrá hasta la liquidación del Contrato, el número mínimo de nueve (9) operarios de cuadrillas y de tres (3) Ingenieros para la ejecución de las actividades. Es importante anotar que este número de operarios se ha superado de manera permanente, para garantizar un mejor desempeño y cumplimiento del Cronograma propuesto.

42. Realizar y presentar durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación de este, los documentos y trámites solicitados por la interventoría y/o el JBJCM.

DESARROLLO: Se ha realizado y presentado durante la ejecución de actividades del periodo informado, los documentos solicitados por la interventoría y el JBBJCM, específicamente en lo relacionado con el diagnóstico fitosanitario del Lote No. 4 y la propuesta de sectores propuestos para la actividad de adición de sustrato

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

43. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual.

DESARROLLO: Se han atendido a cabalidad y de manera oportuna algunas obligaciones asignadas por la Interventoría, relacionadas con el objeto contractual y necesarias para la toma de decisiones.

- **OBLIGACIONES CONCERNIENTES AL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

1. Elaborar un diagnóstico base como instrumento de planeación, a través del cual se definan los grupos objetivo, las características demográficas y conceptuales frente a los temas y problemáticas relacionadas con su área de influencia, a través de los cuales se defina una caracterización. Esta caracterización debe ser revisada por la Interventoría y/o el JBJCM para su aprobación.

DESARROLLO: Se elaboró un diagnóstico base como instrumento de planeación, a través del cual se definieron los grupos objetivo, las características demográficas y conceptuales frente a los temas y problemáticas relacionadas con su área de influencia, a través de los cuales se definió una caracterización. Esta caracterización fue revisada por la Interventoría y el JBJCM accediendo a su aprobación

2. Cubrir las actividades necesarias para atender los requerimientos recibidos a través de los canales oficiales de atención del JBJCM.

DESARROLLO: Se han cubierto las actividades necesarias para atender los requerimientos recibidos a través de los canales oficiales de atención del JBJCM.

3. Responder de acuerdo con los términos establecidos por ley, todos los requerimientos que sean competencia del Contratista bajo criterios de calidad: calidez, claridad, coherencia y oportunidad para cada respuesta.

DESARROLLO: Se ha dado respuesta de acuerdo con los términos establecidos por ley, a todos los requerimientos de competencia del Contratista bajo criterios de calidad: calidez, claridad, coherencia y oportunidad para cada respuesta.

4. Implementar un servicio de atención de seguimiento al servicio prestado al ciudadano, para asegurar la satisfacción del mismo en la resolución de PQRS, de acuerdo a lo estipulado por el JBJCM.

DESARROLLO: Se Implementó un servicio de atención de seguimiento al servicio prestado al ciudadano, para asegurar la satisfacción del mismo en la resolución de PQRS, de acuerdo a lo estipulado por el JBJCM.

5. El Contratista debe designar un profesional que debe servir como canal de comunicación con el JBBJCM, quien a su vez deberá reportar al JBJCM todas las PQRS recibidas a través de los diferentes canales establecidos por JBJCM.

DESARROLLO: Se designó a la Trabajadora Social Luisa Fernanda Rojas Merchán como canal de comunicación con el JBBJCM, quien a su vez reporta al JBJCM todas las PQRS recibidas a través de los diferentes canales establecidos por JBJCM.

6. Elaborar un informe mensual en los que se registren de forma clara el número de actividades realizadas, la cantidad de usuarios beneficiados, los resultados y la programación de las actividades. Este informe puede variar en su contenido, de acuerdo con los lineamientos que imparta el JBJCM y debe ser coherente de acuerdo con la actividad por listados de asistencia, actas del Contratista (objetico de la reunión, compromisos, responsables, seguimiento y desarrollo de la misma), registro fotográfico, entre otros.

DESARROLLO: Se elaboró el informe mensual en el que se registraron de forma clara el número de actividades realizadas, la cantidad de usuarios beneficiados, los resultados y la programación de las actividades. Este informe es coherente de acuerdo con la actividad por listados de asistencia, actas del Contratista (objetivo de la reunión, compromisos, responsables, seguimiento y desarrollo de la misma), registro fotográfico, entre otros.

FECHA DE RADICACIÓN		FECHA DE DEVOLUCIÓN
	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Jardín Botánico José Celestino Mutis	

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Ver Anexo No. 2 Implementación Plan de Información Ciudadana.

7. Dar cumplimiento a los procedimientos vigentes establecidos por la Entidad concernientes al servicio de atención ciudadano.

DESARROLLO: Se dio cumplimiento a los procedimientos vigentes establecidos por la Entidad concernientes al servicio de atención ciudadano.

Ver Anexo No. 2 Implementación Plan de Información Ciudadana.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, anexo certificación de aportes los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

DISMINUCIÓN DE LA BASE DE RETENCIÓN

Así mismo certifico que las deducciones que reporté para la disminución de la base de retención en la fuente de renta, NO_____ **SI** _____Pueden ser tomados por el Jardín Botánico José Celestino Mutis para la liquidación del impuesto respectivo.

-EL SIGUIENTE CUADRO SOLO APLICA PARA EL ULTIMO INFORME DEL CONTRATISTA, EL CUAL SE DEBERÁ INCLUIR ANTES DE LAS FIRMAS DEL CONTRATISTA Y SUPERVISOR -

BALANCE PRESUPUESTAL FINAL DEL CONTRATO	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ Indique valor total incluidas adiciones o reducciones
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ Indique el valor total ejecutado incluido el último pago a realizar por la Entidad
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL JBB Y NUMERO DE CRP	$ Indique el valor a liberar y el número de CRP, si no existe indique $0 (CRP-XXX-201X - $ XX.XXX)
CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El supervisor certifica que, al momento de la finalización del contrato, se han remitido a la Oficina Asesora Jurídica todos los informes, documentos y soportes correspondientes al (100%) de la ejecución contractual
OBSERVACIONES: (Indique las observaciones que considere pertinentes relacionadas al balance presupuestal final del contrato)	

Expedido en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de marzo de 2021
Informe Mensual No. 3 - Contrato 791- 2020



JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA
DIRECTOR EJECUTIVO
REPRESENTANTE LEGAL - FUNDACION ESPELETIA

APROBACIÓN POR EL (SUPERVISOR / INTERVENTOR)

FECHA DE RADICACIÓN		FECHA DE DEVOLUCIÓN
	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Jardín Botánico José Celestino Mutis	

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

JOSE HUMBERTO CASTILLO CASTILLO – INTERVENTOR - JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA en calidad de interventor del contrato da cuenta del cumplimiento de las obligaciones específicas, así como la entrega de elementos o productos por el contratista de acuerdo con el objeto y plazo contractual, lo cual fue consolidado en el presente informe y sus documentos soportes. Así mismo, da cumplimiento al pago de Aportes a Seguridad Social y ARL según el riesgo correspondiente, razón por lacual APRUEBA EL PRESENTE INFORME Y AUTORIZA EL PAGO DEL PERIODODE EJECUCIÓN REPORTADO.	 _____ JOSE HUMBERTO CASTILLO CASTILLO Director de interventoría JBB-CTO-819-2020 Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas, disposiciones legales vigentes, términos contractuales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Interventor JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA.